

Radicación Interna: 43142
Código Único de Radicación: 08001310300720130034502

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISION CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Proceso: Reivindicatorio

Demandante: Central de Inversiones S.A. C.I.S.A.

Demandado: Rafael Arturo Gravina Diaz, Yenis María Mercado Meza, Edinson Rafael Romero Castro. Norelvis Castro. Luz Mery Martínez. José Domingo Lejardo Domínguez, Domingo Bonet Salgado. Miguel Caicedo Miranda. Juan De Dios Torres Robles Roni Andrés Camello. Mery Rivera. Olga Barrios Terán.

Intervinientes: Suelos Ingeniería Ltda. en calidad de cesionario de la parte demandante.

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [43142](#)

Barranquilla, D.E.I.P., marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, puso a disposición de esta Corporación el expediente digitalizado del presente proceso Reivindicatorio, a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido al demandado Domingo Bonet Salgado frente a la sentencia de fecha diciembre 10 de 2020.

Sin embargo, revisadas las actuaciones allí incorporadas, no aparece la(s) grabación(es) de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que se menciona como celebrada ese diciembre 10 de 2020, de acuerdo al acta de esa fecha ^{véase nota 1} ningún memorial a nombre de estas personas formulando un recurso de ese tipo.

Por lo que corresponde solicitar a la A Quo, la revisión de las actuaciones allí incorporadas para completar los posibles faltantes y que ponga a disposición de esta Sala de Decisión los archivos correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia

¹ Archivo digital "47 ACTA AUDIENCIA ART. 373 DEL 10-12-2020 (007-2013.00345-00)"

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna: 43142

Código Único de Radicación: 08001310300720130034502

RESUELVE

Antes de resolver sobre la admisión del recurso de apelación instaurado frente a la sentencia de diciembre 10 de 2020 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, ordenase al Juzgado de origen que proceda a la revisión de los archivos incorporados al expediente digital puesto a nuestra disposición, a fin de subir la(s) grabación(es) de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que se menciona como celebrada ese diciembre 10 de 2020. Y, cualquier otra actuación que esté faltante en el mismo.

Notifíquese y Cúmplase.

Por Secretaría, ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de la misma al correo electrónico del Juzgado de origen

Alfredo de Jesús Castilla Torres

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#)
Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

Firmado Por:

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dab271e9fe78fdad3770ab81b4bfe1a345f3ff5c20ee5a11b2741a40187e1
971**

Documento generado en 03/03/2021 09:59:28 AM

Radicación Interna: 43142

Código Único de Radicación: 08001310300720130034502

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co